

Comunicado

Montevideo Socio Audiovisual y Montevideo Filma 1era Convocatoria 2021

Información para postulantes.

En virtud de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, y teniendo en cuenta que muchos de los servicios de atención al público de las distintas dependencias públicas no se encuentran abiertos, se informa:

- 1. Los proyectos que se postulen a la Convocatoria Montevideo Socio Audiovisual y Montevideo Filma 2021 que no cuenten con el certificado así como el comprobante de inicio de registro de guión en Biblioteca Nacional, pasarán igualmente a consideración del jurado aunque de forma condicionada.
- 2. En caso de que uno de estos proyectos resultara ganador de alguno de los premios de la convocatoria, deberá presentar la referida documentación a posteriori, lo cual será de todos modos condición ineludible para que se le otorguen los fondos concedidos.
- 3. En lo relativo específicamente a la presentación del contrato de cesión de derechos extendido del/la autor/a al postulante, será exigido y no entra dentro de estas excepciones.
- 4. Esta modalidad se aplicará de forma excepcional solamente para esta 1era Convocatoria Montevideo Socio Audiovisual y Montevideo Filma 2021, sin que esto configure precedente para futuras convocatorias.